



ANEXOS

DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO.

ANEXO I

Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas de los Ingresos de la Hacienda Pública Municipal		
Objetivos	Estrategias	Metas
Fomentar la transparencia de finanzas sanas de la administración pública municipal.	Difusión permanente en medios electrónicos.	Proporcionar certidumbre jurídica sobre los montos y cuotas establecidas para cada una de las contribuciones.
Reforzar las finanzas públicas del Municipio, en búsqueda de consolidar programas y proyectos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.	Generar eficiencia y eficacia en la administración tributaria, mediante la atención, orientación y asistencia a los contribuyentes que les permita cumplir con sus obligaciones fiscales.	Incrementar los ingresos para el ejercicio fiscal 2026, con relación al 2025.



ANEXO II

Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.				
Proyecciones de Ingresos – LDF				
(Pesos)				
(Cifras nominales)				
Concepto	2026	2027	2028	2029
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	47,267,700	47,481,700		
A. Impuestos	1,926,800	1,984,700		
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0		
C. Contribuciones de Mejoras	0	0		
D. Derechos	2,004,130	2,034,400		
E. Productos	280,000	281,400		
F. Aprovechamientos	84,500	86,940		
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0		
H. Participaciones	42,236,460	42,336,460		
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	735,810	757,800		
J. Transferencias y Asignaciones	0	0		
K. Convenios	0	0		
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0		
	0	0		
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	59,796,300	59,896,300		
A. Aportaciones	46,796,300	46,896,300		
B. Convenios	13,000,000	13,000,000		
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0		
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0		
	0	0		
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0		
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0		
	0	0		
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	107,064,000	107,378,000		
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición				
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)				



ANEXO III

Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.				
Resultados de Ingresos – LDF				
(Pesos)				
Concepto	2022	2023	2024	2025
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)			47,223,842	52,960,235
A. Impuestos			2,541,933	1,870,760
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0	0
C. Contribuciones de Mejoras			0	0
D. Derechos			1,140,884	1,945,631
E. Productos			8,177	271,494
F. Aprovechamientos			200,364	82,111
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios			0	0
H. Participaciones			42,520,468	48,290,338
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal			812,017	499,901
J. Transferencias y Asignaciones			0	0
K. Convenios			0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición			0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas(2=A+B+C+D+E)			44,541,721	52,627,156
A. Aportaciones			31,023,113	43,826,745
B. Convenios			13,518,608	8,800,411
C. Fondos Distintos de Aportaciones			0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0	0
			0	
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)			0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)			91,765,563	105,587,391
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición				
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)				



ANEXO IV

Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.		
Clasificación de los ingresos por fuentes de financiamiento		
Concepto	Fuente de Financiamiento	Ingreso Estimado
Ingresos y Otros Beneficios		107,064,000
Ingresos de Gestión		4,295,430
Impuestos	Recursos Fiscales	1,926,800
Impuestos Sobre los Ingresos	Recursos Fiscales	0
Impuestos Sobre el Patrimonio	Recursos Fiscales	1,926,800
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Recursos Fiscales	0
Impuestos al Comercio Exterior	Recursos Fiscales	0
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	Recursos Fiscales	0
Impuestos Ecológicos	Recursos Fiscales	0
Accesorios de Impuestos		0
Otros Impuestos	Recursos Fiscales	
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Recursos Fiscales	0
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	Recursos Fiscales	0
Aportaciones para Fondos de Vivienda	Recursos Fiscales	0
Cuotas para el Seguro Social		
Cuotas de Ahorro para el Retiro	Recursos Fiscales	0
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Recursos Fiscales	0
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Recursos Fiscales	0
Contribuciones de mejoras	Recursos Fiscales	0
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	Recursos Fiscales	0
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Recursos Fiscales	0
Derechos	Recursos Fiscales	2,004,130
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	Recursos Fiscales	0
Derechos por Prestación de Servicios	Recursos Fiscales	1,503,098
Otros Derechos	Recursos Fiscales	501,032
Accesorios de Derechos	Recursos Fiscales	0
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Recursos Fiscales	0
Productos	Recursos Fiscales	280,000
Productos	Recursos Fiscales	280,000
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Recursos Fiscales	0
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	84,500



Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.		
Clasificación de los ingresos por fuentes de financiamiento		
Concepto	Fuente de Financiamiento	Ingreso Estimado
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	84,500
Aprovechamientos Patrimoniales	Recursos Fiscales	0
Accesorios de Aprovechamientos	Recursos Fiscales	0
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Recursos Fiscales	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	Ingresos Propios	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	Ingresos Propios	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	Ingresos Propios	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Ingresos Propios	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Ingresos Propios	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	Ingresos Propios	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	Ingresos Propios	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Ingresos Propios	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	Ingresos Propios	0
Otros Ingresos	Ingresos Propios	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Recursos Federales	102,768,570
Participaciones	Recursos Federales	42,236,460
Aportaciones	Recursos Federales	46,796,300
Convenios	Recursos Federales	13,000,000
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Recursos Federales	735,810
Fondos Distintos de Aportaciones	Recursos Federales	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Otros Recursos	0
Transferencias y Asignaciones	Otros Recursos	0
Subsidios y Subvenciones	Otros Recursos	0
Pensiones y Jubilaciones	Otros Recursos	0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	Otros Recursos	0
Ingresos derivados de Financiamientos	Financiamientos	0
Endeudamiento Interno	Financiamientos	0
Endeudamiento Externo	Financiamientos	0
Financiamiento Interno	Financiamientos	0



ANEXO VI

Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

Riesgos relevantes para el ejercicio 2026

Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Laudos laborales	Se tiene garantizado una partida específica para cubrir los costos originados por las demandas laborales y/o aquellas terminaciones de carácter laboral que se originen durante el ejercicio 2026.
Disminución de las transferencias Federales	Mantener una economía que continúe preservando el orden de los recursos, la disciplina fiscal y la estabilidad financiera de manera corresponsable.
Los criterios económicos que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2026, contempla políticas de disminuciones presupuestales, lo cual repercute en el reparto de participaciones y aportaciones, y en consecuencia, las arcas municipales se verán afectadas.	Continuar con la armonización del marco jurídico a través de políticas públicas adecuadas y la implementación de buenas prácticas, robusteciendo la presencia fiscal. Mantener la simplificación administrativa que mejore la gobernanza y la relación con el ejercicio de la gestión de las finanzas públicas sanas.

ANEXO VII

Concepto – Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	LEY VIGENTE 2025			INICIATIVA EJERCICIO 2026			OBSERVACIONES		
	TASA	UMA	CUOTA	TASA	UMA	CUOTA	%	IGUAL/AUMENTA /DISMINUYE /NUEVO	COMENTARIOS
IMPUESTOS									
* Espectáculos Públicos									
Espectáculos Públicos	11.00%			11.00%			0%	IGUAL	
Funciones de teatro y circo	4.00%			4.00%			0%	IGUAL	
* Predial									UMA 113.14 en 2025
a) Urbanos y suburbanos habitacionales:	AL MILLAR			AL MILLAR					
1. Predios con edificaciones tipificadas como de interés social o vivienda popular y popular con urbanización progresiva	0.50			0.50			0%	IGUAL	
2. Predios distintos a los del inciso anterior con edificación o cercados	0.75			0.75			0%	IGUAL	
3. Predios no cercados	1.00			1.00			0%	IGUAL	
b) Urbanos y suburbanos destinados a comercio o servicios:									
1. Predios con edificación o sin ella	1.00			1.00			0%	IGUAL	
c) Urbanos y suburbanos destinados a uso industrial:									
1. Predios destinados al uso industrial	1.00			1.00			0%	IGUAL	
d) Predios rústicos:									
1. Predios de propiedad privada	1.00			1.00			0%	IGUAL	
2. Predios de propiedad ejidal	0.75			0.75			0%	IGUAL	
el importe mínimo a pagar por el impuesto predial		4.00			4.00		0%	IGUAL	
Tratándose de personas de 60 años	50%			50%			0%	IGUAL	
Predios rústicos propiedad privada, ... estímulo fiscal	estimulo	mínimo		estimulo	mínimo				
Desde 1.00 hasta 50,000	50.00%	2.00		50.00%	2.00		0%	IGUAL	
Desde 50,001 hasta 100,000	62.50%	2.50		62.50%	2.50		0%	IGUAL	
Desde 100,001 hasta 150,000	75.00%	3.00		75.00%	3.00		0%	IGUAL	
Desde 150,001 hasta 200,000	87.50%	3.50		87.50%	3.50		0%	IGUAL	
Desde 200,001 hasta 295,000	100.00%	4.00		100.00%	4.00		0%	IGUAL	
Predios rústicos propiedad ejidal, ... estímulo fiscal	estimulo	mínimo		estimulo	mínimo				
Desde 1.00 hasta 50,000	50.00%	2.00		50.00%	2.00		0%	IGUAL	



Concepto – Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	LEY VIGENTE 2025			INICIATIVA EJERCICIO 2026			OBSERVACIONES		
	TASA	UMA	CUOTA	TASA	UMA	CUOTA	%	IGUAL /AUMENTA /DISMINUYE /NUEVO	COMENTARIOS
Desde 50,001 hasta 100,000	62.50%	2.50		62.50%	2.50		0%	IGUAL	
Desde 100,001 hasta 200,000	75.00%	3.00		75.00%	3.00		0%	IGUAL	
Desde 200,001 hasta 300,000	87.50%	3.50		87.50%	3.50		0%	IGUAL	
Desde 300,001 hasta 440,000	100.00%	4.00		100.00%	4.00		0%	IGUAL	
* Plusvalía									
La tasa de este impuesto será de	1.5%			1.5%			0%	IGUAL	
y en ningún caso será menor a		4.00			4.00		0%	IGUAL	
* Adquisición de inmuebles y derechos reales									
Se pagará aplicando la tasa neta del	2%			2%			0%	IGUAL	
El impuesto en ningún caso inferior a		4.00			4.00		0%	IGUAL	
Para vivienda de interés social y vivienda popular se deducirá del impuesto a pagar resultante se deducirá el	50%	10.00		50%	10.00		0%	IGUAL	
Vivienda de interés social aquella cuyo valor global no exceda		15.00			15.00		0%	IGUAL	
Vivienda de interés popular aquella cuyo valor global no exceda		25.00			25.00		0%	IGUAL	
DERECHOS									
* Servicio de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado									No descentralizado
Contratación del servicio de agua potable									
I. Servicio doméstico			100.00			100.00	0%	IGUAL	
II. Servicio comercial			300.00			300.00	0%	IGUAL	
III. Servicio industrial			1,000.00			1,000.00	0%	IGUAL	
suministro de agua potable									
a) Doméstica			40.00			40.00	0%	IGUAL	
b) Comercial			50.00			50.00	0%	IGUAL	
c) Industrial			70.00			70.00	0%	IGUAL	
servicio medido Domestico Comercial Industrial	CUOTA	CUOTA	CUOTA	CUOTA	CUOTA	CUOTA			
a) 0.01m3 a 20.00m3	0.98	1.58	2.24	0.98	1.58	2.24	0%	IGUAL	
b) 20.01m3 a 30.00m3	1.06	1.72	2.51	1.06	1.72	2.51	0%	IGUAL	
c) 30.01m3 a 40.00m3	1.19	1.98	2.77	1.19	1.98	2.77	0%	IGUAL	
d) 40.01m3 a 50.00m3	1.32	2.17	3.04	1.32	2.17	3.04	0%	IGUAL	
e) 50.01m3 a 60.00m3	1.45	2.38	3.30	1.45	2.38	3.30	0%	IGUAL	
f) 60.01m3 a 80.00m3	1.68	2.77	3.83	1.68	2.77	3.83	0%	IGUAL	
g) 80.01m3 a 100.00m3	1.99	3.17	4.36	1.99	3.17	4.36	0%	IGUAL	
h) 100.01m3 a en adelante	2.64	3.96	5.28	2.64	3.96	5.28	0%	IGUAL	
Los pensionados, jubilados... recibirán un descuento	50%			50%			0%	IGUAL	
fraccionamientos nuevos									
a) Por lote en fraccionamientos de interés social			40.00			40.00	0%	IGUAL	
b) Por lote fraccionamientos populares o populares con urbanización progresiva			130.00			130.00	0%	IGUAL	
c) Por los demás tipos de lotes			180.00			180.00	0%	IGUAL	
La solicitud por conexión									
I. Servicio doméstico			100.00			100.00	0%	IGUAL	
II. Servicio comercial			300.00			300.00	0%	IGUAL	
III. Servicio industrial			1,000.00			1,000.00	0%	IGUAL	
Por la desobediencia el infractor, una sanción		10.00			10.00		0%	IGUAL	
conservación y mantenimiento de las redes de drenaje	16%			16%			0%	IGUAL	
* Servicio de Aseo Publico									
Por recolección de basura									
a) Establecimientos comerciales o de servicios		1.50			1.50		0%	IGUAL	
b) Establecimientos industriales que generen basura no peligrosos		2.50			2.50		0%	IGUAL	
II. Por uso de relleno sanitario con vehículos particulares, por cada evento se cobrará:									
a) Desechos comerciales o de servicios		2.50			2.50		0%	IGUAL	
b) Desechos industriales no peligrosos		0.50			0.50		0%	IGUAL	
* Servicio de Panteones		CHICA	GRANDE		CHICA	GRANDE			
I. En materia de inhumaciones:		UMA	UMA		UMA	UMA			
a) Inhumación a perpetuidad con bóveda		2.00	3.00		2.00	3.00	0% 0%	IGUAL	
b) Inhumación a perpetuidad sin bóveda		1.00	2.00		1.00	2.00	0% 0%	IGUAL	
c) Inhumación temporal con bóveda		2.00	3.00		2.00	3.00	0% 0%	IGUAL	
II. Por otros rubros:									
a) Sellada de fosa			2.00			2.00	0%	IGUAL	
b) Exhumación de restos			3.00			3.00	0%	IGUAL	
c) Constancia de perpetuidad			1.00			1.00	0%	IGUAL	
d) Certificación de permisos			0.50			0.50	0%	IGUAL	
e) Permiso de traslado dentro del Estado			2.00			2.00	0%	IGUAL	
f) Permiso de traslado nacional			3.00			3.00	0%	IGUAL	
g) Permiso de traslado internacional			4.00			4.00	0%	IGUAL	
h) Permiso de exhumación					4.00	0%	NUEVO	Se agrega	
i) Permiso de cremación					4.00	0%	NUEVO	Se agrega	
j) certificación de permisos					3.00	0%	NUEVO	Se agrega	
k) Permiso de traslado dentro del estado					4.00	0%	NUEVO	Se agrega	
l) permiso de traslado nacional					5.00	0%	NUEVO	Se agrega	
m) permiso de traslado internacional					6.00	0%	NUEVO	Se agrega	
n) hechura de bóveda adulto (material y mano de obra)					13.00	0%	NUEVO	Se agrega	



Concepto – Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	LEY VIGENTE 2025			INICIATIVA EJERCICIO 2026			OBSERVACIONES		
	TASA	UMA	CUOTA	TASA	UMA	CUOTA	%	IGUAL/AUMENTA/ DISMINUYE/NUEVO	COMENTARIOS
o) venta de lotes						10.00	0%	NUEVO	Se agrega
* Servicio de Rastro									
Los servicios por degüello									
a) Ganado bovino, por cabeza			50.00			50.00	0%	IGUAL	
b) Ganado porcino, por cabeza			30.00			30.00	0%	IGUAL	
c) Ganado ovino, por cabeza			20.00			20.00	0%	IGUAL	
d) Ganado caprino, por cabeza			20.00			20.00	0%	IGUAL	
e) Aves de corral, por cabeza			5.00			5.00	0%	IGUAL	
El personal externo		1.00			1.00		0%	IGUAL	
Prácticas en un lugar distinto al rastro municipal									
a) Ganado bovino, por cabeza			40.00			40.00	0%	IGUAL	
b) Ganado porcino, por cabeza			17.00			17.00	0%	IGUAL	
c) Ganado ovino, por cabeza			10.00			10.00	0%	IGUAL	
d) Ganado caprino, por cabeza			10.00			10.00	0%	IGUAL	
e) Aves de corral, por cabeza			2.00			2.00	0%	IGUAL	
Por servicio de uso de corral por día									
a) Ganado bovino, por cabeza			15.00			15.00	0%	IGUAL	
b) Ganado porcino, por cabeza			15.00			15.00	0%	IGUAL	
c) Ganado ovino, por cabeza			7.50			7.50	0%	IGUAL	
d) Ganado caprino, por cabeza			7.50			7.50	0%	IGUAL	
* Servicio de Planeación									
I. Autorización para construcción, reconstrucción, demolición									
Por las licencias de construcción									
1. Para casa habitación:	AL MILLAR			AL MILLAR					
De 1 hasta 20,000	4.00			4.00			0%	IGUAL	
De 20,001 hasta 40,000	5.00			5.00			0%	IGUAL	
De 40,001 hasta 50,000	6.00			6.00			0%	IGUAL	
De 50,001 hasta 60,000	7.00			7.00			0%	IGUAL	
De 60,001 hasta 80,000	8.00			8.00			0%	IGUAL	
De 80,001 hasta 100,000	9.00			9.00			0%	IGUAL	
De 100,001 hasta 300,000	10.00			10.00			0%	IGUAL	
De 300,001 hasta 1,000,000	11.00			11.00			0%	IGUAL	
De 1,000,001 en adelante	12.00			12.00			0%	IGUAL	
2. Para comercio, mixto o de servicios:									
De 1 hasta 20,000	8.00			8.00			0%	IGUAL	
De 20,001 hasta 40,000	10.00			10.00			0%	IGUAL	
De 40,001 hasta 50,000	12.00			12.00			0%	IGUAL	
De 50,001 hasta 60,000	14.00			14.00			0%	IGUAL	
De 60,001 hasta 80,000	16.00			16.00			0%	IGUAL	
De 80,001 hasta 100,000	18.00			18.00			0%	IGUAL	
De 100,001 hasta 300,000	20.00			20.00			0%	IGUAL	
De 300,001 hasta 1,000,000	22.00			22.00			0%	IGUAL	
De 1,000,001 en adelante	24.00			24.00			0%	IGUAL	
3. Para giro industrial o de transformación:									
De 1 hasta 100,000	6.00			6.00			0%	IGUAL	
De 100,001 hasta 300,000	8.00			8.00			0%	IGUAL	
De 300,001 hasta 1,000,000	10.00			10.00			0%	IGUAL	
De 1,000,001 hasta 5,000,000	12.00			12.00			0%	IGUAL	
De 5,000,001 hasta 10,000,000	14.00			14.00			0%	IGUAL	
De 10,000,001 en adelante	16.00			16.00			0%	IGUAL	
Por regulación de licencia de construcción		doble		doble				IGUAL	
a) autoconstrucción un cuarto o pieza		0.10		0.10			0%	IGUAL	
permiso para construir hasta 30 m2 sin presentar planos		30.00	m2	30.00	m2		0%	IGUAL	
b) Por la licencia para remodelación y reconstrucción	50%			50%			0%	IGUAL	
en ningún caso el cobro será menor a		0.10		0.10			0%	IGUAL	
c) Por los permisos para demoler fincas	35%			35%			0%	IGUAL	
d) La inspección de obras será		sin costo		sin costo				IGUAL	
e) Por reposición de planos autorizados según el año									
1990-2026		1.80		1.80			0%	IGUAL	Base de cobro a 2026
1980-1989		1.90		1.90			0%	IGUAL	
1970-1979		2.00		2.00			0%	IGUAL	
1960-1969		2.00		2.00			0%	IGUAL	
1959 y anteriores		2.00		2.00			0%	IGUAL	
II. Por la expedición de factibilidades de uso de suelo									
a) Para la construcción de vivienda en términos generales		2.00		2.00			0%	IGUAL	
b) Para comercio, mixto y servicios		4.00		4.00			0%	IGUAL	
c) Para industrias o transformación y las demás		6.00		6.00			0%	IGUAL	
d) Tratándose de vivienda de interés social									
1. En vivienda de interés social se cobrará el	60%			60%			0%	IGUAL	
2. En vivienda popular y popular con urbanización progresiva se cobrará	75%			75%			0%	IGUAL	
e) Por otras constancias y certificaciones		2.80		2.80			0%	IGUAL	



Concepto – Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	LEY VIGENTE 2025			INICIATIVA EJERCICIO 2026			OBSERVACIONES		
	TASA	UMA	CUOTA	TASA	UMA	CUOTA	%	IGUAL/AUMENTA/ DISMINUYE/NUEVO	COMENTARIOS
1. De ladrillo y cemento		0.81			0.81		0%	IGUAL	
2. De cantera		1.50			1.50		0%	IGUAL	
3. De granito		1.50			1.50		0%	IGUAL	
4. De mármol y otros materiales		3.01			3.01		0%	IGUAL	
5. Piezas sueltas (jardínera, lápida, etcétera) cada una		0.72			0.72		0%	IGUAL	
6. Por la adquisición de una fosa construida por el ayuntamiento		9.62			9.62		0%	IGUAL	
7. Por la adquisición de una gaveta construida por el ayuntamiento		10.00			10.00		0%	IGUAL	
* Servicio de Tránsito y Seguridad									
I. La expedición de permiso para circular sin placas, max 30 días		4.00			4.00		0%	IGUAL	
II. Permiso para circular sin placas, max 30 días, segunda personal adicional de seguridad y protección, por cada elemento		2.00			2.20		10%	AUMENTA	
IV. Por permiso para manejar con licencia vencida		2.00			2.00		0%	IGUAL	
V. Por constancia de no infracción		1.50			1.50		0%	IGUAL	
VI. Por estacionamiento a permisionarios 2x3m un espacio mayor, pagará las medidas sobrepasadas		4.00			4.00		0%	IGUAL	
VII. Por carga y descarga de camionetas de hasta 2 ejes		3.50			3.50		0%	IGUAL	
VIII. Por carga y descarga de camiones de 3 ejes		3.50			3.50		0%	IGUAL	
IX. Por uso de grúa		4.00			4.00		0%	IGUAL	
X. Para manejar vehículos motorizados, + 16 años, 3 meses		5.00			5.00		0%	IGUAL	
* Servicio de Registro civil									
I. Registro de nacimiento o defunción		sin costo			sin costo			IGUAL	
II. Registro de autorización para habilitación de edad y suplencia de consentimiento a menores de edad								IGUAL	
III. Celebración de matrimonio en oficialía:									
a) En días y horas de oficina		2.10			2.10		0%	IGUAL	
b) En días y horas inhábiles		2.60			2.60		0%	IGUAL	
c) En días festivos		3.60			3.60		0%	IGUAL	
IV. Celebración de matrimonios a domicilio:									
a) En días y horas de oficina		4.68			4.68		0%	IGUAL	
b) En días y horas inhábiles		5.72			5.72		0%	IGUAL	
c) En días festivos		8.31			8.31		0%	IGUAL	
V. Registro de sentencia de divorcio		0.62			0.62		0%	IGUAL	
VI. Por la expedición de certificación de actas		0.69			0.69		0%	IGUAL	
VII. Otros registros del estado civil		0.62			0.62		0%	IGUAL	
VIII. Búsqueda de datos		0.31			0.31		0%	IGUAL	
IX. Copias certificadas de actas de nacimiento para ingreso a educación		0.26			0.26		0%	IGUAL	
X. Por la inscripción de actas del registro civil, .. extranjero		0.41			0.41		0%	IGUAL	
XI. Por el registro extemporáneo de nacimiento		sin costo			sin costo			IGUAL	
XII. Por el registro de reconocimiento de hijo		sin costo			sin costo			IGUAL	
XIII. Copia fiel del libro de actas -certificada-		1.04			1.04		0%	IGUAL	
Servicios con carácter urgente costará el		doble			doble			IGUAL	
* Servicio de Salubridad									
Según Ley de Hacienda								IGUAL	
* Servicios de ocupación de la vía pública									
Según Ley de Hacienda								IGUAL	
* Servicio de Estacionamiento en la Vía Pública									
La cuota mensual será de 2.5x3 m		3.50			3.50		0%	IGUAL	
* Reparación, Conservación y Mantenimiento de Pavimentos									
la tarifa siguiente por ml canalizando en área urbana pavimentada									
De 1 hasta 100.00		0.50			0.50		0%	IGUAL	
De 100.01 hasta 200.00		0.50			0.50		0%	IGUAL	
De 200.01 hasta 500.00		0.50			0.50		0%	IGUAL	
De 500.01 hasta 1,000.00		0.25			0.25		0%	IGUAL	
De 1,000.01 hasta 1,500.00		0.25			0.25		0%	IGUAL	
De 1,500.01 hasta 5,000.00		0.25			0.25		0%	IGUAL	
De 5,000.01 en adelante		0.25			0.25		0%	IGUAL	
* Servicio de Licencias Publicidad y Anuncios									
I. Difusión impresa, al millar (conteo de hoja individual)		3.00			3.00		0%	IGUAL	
II. Difusión fonográfica, por día		2.00			2.00		0%	IGUAL	
III. Mantas colocadas en vía pública, por m2		2.00			2.00		0%	IGUAL	
IV. Carteles y posters, por cada ciento o fracción		3.00			3.00		0%	IGUAL	
V. Anuncio pintado en la pared, por m2 anual		1.00			1.00		0%	IGUAL	
VI. Anuncio pintado en el vidrio, por m2 anual		1.00			1.00		0%	IGUAL	
VII. Anuncio pintado tipo bandera poste, por m2 anual		2.00			2.00		0%	IGUAL	
VIII. Anuncio pintado tipo bandera pared, por m2 anual		2.00			2.00		0%	IGUAL	
IX. Anuncio pintado colocado en la azotea, por m2 anual		2.00			2.00		0%	IGUAL	
X. Anuncio espectacular pintado o de lona o vinyl, por m2 anual		2.00			2.00		0%	IGUAL	
XI. Anuncio luminoso tipo bandera poste, por m2 anual		2.00			2.00		0%	IGUAL	
XII. Anuncio pintado tipo bandera pared, por m2 anual		2.00			2.00		0%	IGUAL	
XIII. Anuncio luminoso adosado a la pared, por m2 anual		2.00			2.00		0%	IGUAL	
XIV. Anuncio luminoso gas neón, por m2 anual		3.00			3.00		0%	IGUAL	



Concepto – Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	LEY VIGENTE 2025			INICIATIVA EJERCICIO 2026			OBSERVACIONES		
	TASA	UMA	CUOTA	TASA	UMA	CUOTA	%	IGUAL/AUMENTA/ DISMINUYE/ NUEVO	COMENTARIOS
XV. Anuncio luminoso colocado en la azotea, por m2 anual		2.00			2.20		10%	AUMENTA	
XVI. Anuncio pintado adosado sin luz, m2 anual		3.00			3.00		0%	IGUAL	
XVII. Anuncio espectacular luminoso, por m2 anual		2.00			4.00		100%	AUMENTA	
XVIII. Anuncio en vehículos excepto utilitarios, por m2 anual		2.00			2.00		0%	IGUAL	
XIX. Anuncio proyectado, por m2 anual		2.00			2.00		0%	IGUAL	
XX. En toldo, por m2 anual		3.00			3.00		0%	IGUAL	
XXI. Pintado en estructura en banqueta, por m2 anual		2.00			2.00		0%	IGUAL	
XXII. Pintado luminoso, por m2 anual		3.00			3.00		0%	IGUAL	
XXIII. En estructura en camellón, por m2 anual		3.00			3.00		0%	IGUAL	
XXIV. Los inflables, cada uno, por día		2.50			2.50		0%	IGUAL	
un depósito en efectivo o cheque certificado		58.00			58.00		0%	IGUAL	
* Servicio de Nomenclatura Urbana									
I Asignación de num. oficial y placas de inm. c/u		0.35			0.35		0%	IGUAL	
II Asign. nomencl. en interiores en edificios, cond. o similares		0.35			0.35		0%	IGUAL	
* Licencia y refrendo Venta bebidas alcohólicas de baja graduación									
1. Restaurant, fondas, taquerías y similares, misceláneas, ...		500.00	300.00				-100%	DISMINUYE	Se elimina
2. Minisúper y tiendas de autoservicio y similares		700.00	500.00				-100%	DISMINUYE	Se elimina
3. Tiendas especializadas de materiales, ferreterías, veterinarias		1,200.00	800.00				-100%	DISMINUYE	Se elimina
4. Hoteles, Moteles y similares		1,800.00	1,500.00				-100%	DISMINUYE	Se elimina
5. Cadenas comerciales y tienda de autoservicio		17,000.00	12,000.00				-100%	DISMINUYE	Se elimina
6. Gaseras		10,000.00	5,000.00				-100%	DISMINUYE	Se elimina
7. Gasolinera		20,000.00	7,000.00				-100%	DISMINUYE	Se elimina
8. Antenas de telecomunicaciones		20,000.00	10,000.00				-100%	DISMINUYE	Se elimina
* Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones									
I. Actas de cabildo, por foja		0.01			0.01		0%	IGUAL	
II. Actas de identificación, cada una		0.26			0.26		0%	IGUAL	
III. Constancias de datos de archivos municipales, por foja		0.31			0.31		0%	IGUAL	
IV. Constancias de carácter administrativo, cartas de recomendación, ...		0.37			0.37		0%	IGUAL	
V. Certificaciones diversas		0.15			0.15		0%	IGUAL	
VI. Cartas de no propiedad		sin costo			sin costo			IGUAL	
VII. Fierro quemador					1.50		0%	NUEVO	Se agrega
a) Refrendo Fierro quemador					1.00		0%	NUEVO	Se agrega
VIII. Reproducción de documentos conforme a la Ley de Transparencia									
a) Copia fotostática simple por cada lado impreso			1.00			1.00	0%	IGUAL	
b) Información entregada en disco compacto			10.00			10.00	0%	IGUAL	
c) Información entregada en memoria electrónica USB		sin costo			sin costo			IGUAL	
* Servicios Catastrales									
Los avalúos catastrales se cobrarán									
De 1 hasta 100,000		1.50			1.50		0%	IGUAL	
De 100,001 en adelante		2.00			2.00		0%	IGUAL	
La tarifa mínima por avalúo será de		4.23			4.23		0%	IGUAL	
II. Certificaciones se cobrarán de acuerdo con las siguientes cuotas:									
a) Certificación de registro o de inexistencia de reg. en padrón (x predio):		0.50			0.50		0%	IGUAL	
b) Certificación física de medidas y colindancias de un predio (x predio):		0.31			0.31		0%	IGUAL	
c) Certificaciones diversas del padrón catastral (por certificación):		0.50			0.50		0%	IGUAL	
d) Copia de plano de manzana o región catastral (por cada uno):		0.50			0.50		0%	IGUAL	
III. Para la realización de deslinde se sujetarán a los siguientes costos:									
a) En zonas habitacionales de urbanización progresiva:		sin costo			sin costo			IGUAL	
b) En colonias de zonas de interés social y popular:		0.60			0.60		0%	IGUAL	
c) En predios ubicados en zonas comerciales, por m2 será de:		0.60			0.60		0%	IGUAL	
1. Para este tipo de trabajos el costo en ningún caso será menor de:		0.08			0.08		0%	IGUAL	
d) En colonias no comprendidas en los incisos anteriores:		1.78			1.78		0%	IGUAL	
* Servicios de supervisión de alumbrado Público									
I. Por acudir a cuantificar los daños ocasionados		4.00			4.00		0%	IGUAL	
II. Por hacer la verificación y el levantamiento en campo de las instalaciones por cada luminaria instalada		10.00			10.00		0%	IGUAL	
		0.59			0.59		0%	IGUAL	
III. Por la reubicación de postes de alumbrado público		38.00			38.00		0%	IGUAL	
IV. Por realizar visita de verificación.		2.50			2.50		0%	IGUAL	
solicitar el servicio de reparación de sus luminarias		2.00			2.00		0%	IGUAL	
* Servicios de Ecología y Medio Ambiente									
I. Registro ambiental municipal para la compra venta de fauna doméstica		10.00			10.00		0%	IGUAL	
II. Permiso para realizar combustiones al aire libre, por evento		5.00			5.00		0%	IGUAL	
III. Permiso para descargar, depositar o infiltrar residuos industriales contaminantes no peligrosos en el suelo, en lugares autorizados, anual		15.00			15.00		0%	IGUAL	
IV. Permiso para generar, almacenar, recolectar, aprovechar o disponer de residuos no peligrosos, anual		10.00			10.00		0%	IGUAL	
V. Permiso para transportar o depositar en lugares autorizados, residuos no peligrosos, anual		15.00			15.00		0%	IGUAL	
VI. Permiso para operar Centros de Acopio de Residuos Sólidos Urbanos, por tonelada o fracción		15.00			15.00		0%	IGUAL	
VII. Permiso para tala de árbol o arbusto, sin extracción de raíz, por unidad		5.00			5.00		0%	IGUAL	
VIII. Permiso para tala de árbol o arbusto, con extracción de raíz, por unidad		5.00			5.00		0%	IGUAL	



Concepto – Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	LEY VIGENTE 2025			INICIATIVA EJERCICIO 2026			OBSERVACIONES		
	TASA	UMA	CUOTA	TASA	UMA	CUOTA	%	IGUAL/AUMENTA/ DISMINUYE/NUEVO	COMENTARIOS
IX. Por el Derecho de Impacto Ambiental de obras o actividades cuya evaluación corresponda al Municipio, se cobrará conforme a los conceptos siguientes:									
a) Por la recepción y evaluación de la resolución del informe preventivo		15.00			15.00		0%	IGUAL	
b) Por el otorgamiento de la resolución del informe preventivo		10.00			10.00		0%	IGUAL	
c) Por la recepción y evaluación de la manifestación de impacto ambiental, en su modalidad particular,		15.00			15.00		0%	IGUAL	
d) Por el otorgamiento de la autorización de la manifestación del impacto ambiental, en modalidad particular,		15.00			15.00		0%	IGUAL	
e) Por la evaluación y resolución de la solicitud de modificación de proyectos autorizados en materia de impacto ambiental		10.00			10.00		0%	IGUAL	
f) Por la evaluación y resolución de la solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental		10.00			10.00		0%	IGUAL	
X. Permiso para producir emisiones de ruido dentro de los parámetros autorizados:									
a) Actividades de periferoneo por periodo anual, por fuente		10.00			10.00		0%	IGUAL	
XI. Permiso o autorización inicial para el funcionamiento de centros de verificación de emisiones contaminantes de vehículos automotores, previo contrato de concesión		15.00			15.00		0%	IGUAL	
XII. Refrendo para el funcionamiento de centros de verificación de emisiones contaminantes		10.00			10.00		0%	IGUAL	
XIII. Dictámenes, constancias de carácter administrativo para establecimientos, obras y servicios de bajo o nulo impacto ambiental		10.00			10.00		0%	IGUAL	
XIV. Dictámenes, constancias de carácter administrativo para establecimientos, obras y servicios de mediano o nulo impacto ambiental		10.00			10.00		0%	IGUAL	
XV. Dictámenes, constancias de carácter administrativo para establecimientos, obras y servicios de alto impacto ambiental		10.00			10.00		0%	IGUAL	
XVI. Dictamen de factibilidad otorgado por el municipio para la explotación de bancos de		35.00			35.00		0%	IGUAL	
XVII. Refrendo mensual para dictamen de factibilidad para la explotación de bancos de materiales pétreos.		5.00			5.00		0%	IGUAL	
XVIII. Permiso anual para transportar Residuos Sólidos Urbanos (RSU) con tracción animal		25.00			25.00		0%	IGUAL	
XIX. Dictamen de impacto ambiental a establecimientos cuyas actividades sean consideradas de impacto significativo.		15.00			15.00		0%	IGUAL	
XX. Por el permiso para la explotación de bancos de materiales se cobrará una tarifa inicial,		35.00			35.00		0%	IGUAL	
* Servicios de Imagen Urbana y Proyectos Especiales									
I. Limpieza de cantera con maquina exastrip, por m2:		2.00			2.00		0%	IGUAL	
II. Limpieza de cantera y piedra con arena sílica, por m2		3.00			3.00		0%	IGUAL	
OTROS DERECHOS									
* Arrendamiento de Inmuebles, Loc. y Esp. Físicos									
I. Por arrendamiento de locales y puestos de la plaza municipal.									
a) Cada arrendatario de los locales dedicados a la venta de productos cárnicos como res, cerdo y aves pagará			200.00			200.00	0%	IGUAL	
b) El resto de los locatarios pagarán mensualmente			125.00			135.00	8%	AUMENTA	
II. Por el uso de los baños públicos propiedad del ayuntamiento, cada usuario pagará			5.00			5.00	0%	IGUAL	
Se exceptúan de este pago exclusivamente las personas discapacitadas y de la tercera edad.									
III. Por el uso del piso en vía pública para fines comerciales en puestos ambulantes o semifijos, autorizados por el Director de Plazas y Mercados Municipal									
a) Cada puesto pagará diariamente por metro cuadrado hasta dos metros cuadrados			4.00			4.00	0%	IGUAL	
b) De 2.01 a 4 metros cuadrados			7.00			7.00	0%	IGUAL	
c) De 4.01 a 6 metros cuadrados			10.00			10.00	0%	IGUAL	
d) De 6.01 a 8 metros cuadrados			20.00			20.00	0%	IGUAL	
e) Cada comerciante foráneo pagara diariamente			30.00			30.00	0%	IGUAL	
f) Para el cobro de uso de piso exclusivamente en eventos de la Expo-feria y algún evento en el que se tenga auge turístico en el municipio se cobrara por m2						100.00	0%	NUEVO	Se agrega
IV. Se contemplan como Derechos los ingresos por									
a) Bailes particulares, bodas, quince años o de beneficencia celebrados en la galera municipal			500.00			500.00	0%	IGUAL	
b) Discotecas con fines de lucro en galera municipal			500.00			500.00	0%	IGUAL	
c) Eventos particulares, bodas, quince años o de beneficencia celebrados en Parque Tangamanga con uso de alberca de 1 a 5 horas			2,000.00			2,000.00	0%	IGUAL	
ACCESORIOS DE DERECHOS									
Multas, recargos y gastos de ejecución	Código	Fiscal		Código	Fiscal		0%	IGUAL	
PRODUCTOS									
* Venta de Publicaciones									
Reglamento de tránsito municipal por ejemplar		0.60			0.60		0%	IGUAL	
APROVECHAMIENTOS									
* Multas de Policía y Tránsito									
1. Si excede la velocidad más de 40 Km por hora en zona urbana de la cabecera municipal		2.00			15.00		650%	AUMENTA	
2. Si no respeta los topes, señalamientos o indicaciones del agente de tránsito en zona escolar		2.00			2.00		0%	IGUAL	
3. Ruido en escape		5.00			5.00		0%	IGUAL	
4. Manejar en sentido contrario en cualquier vialidad		5.00			5.00		0%	IGUAL	
5. Manejar en estado de ebriedad		17.00			17.00		0%	IGUAL	
6. Comer cualquier infracción con aliento alcohólico		8.00			8.00		0%	IGUAL	
7. No obedecer las indicaciones del agente de tránsito		4.00			4.00		0%	IGUAL	
8. No obedecer las indicaciones de no dar vuelta en u		3.00			3.00		0%	IGUAL	
9. No obedecer señalamiento restrictivo		3.00			3.00		0%	IGUAL	
10. Falta de engomado en lugar visible		3.00			3.00		0%	IGUAL	
11. Falta de placas		7.00			7.00		0%	IGUAL	
12. Falta de tarjeta de circulación		7.00			7.00		0%	IGUAL	
13. Falta de licencia		7.00			7.00		0%	IGUAL	



Concepto – Municipio de San Vicente Tancuyalab, S.L.P.	LEY VIGENTE 2025			INICIATIVA EJERCICIO 2026			OBSERVACIONES		
	TASA	UMA	CUOTA	TASA	UMA	CUOTA	%	IGUAL /AUMENTA /DISMINUYE /NUEVO	COMENTARIOS
14. Circular con exceso de ruido ambiental, emitido mediante bocinas internas o externas del vehículo		3.00			3.00		0%	IGUAL	
15. Estacionarse en lugar prohibido		3.00			3.00		0%	IGUAL	
16. Estacionarse en doble fila		3.00			3.00		0%	IGUAL	
17. Si excede el tiempo permitido en estacionamiento regulado.		2.00			2.00		0%	IGUAL	
18. Chocar y causar daños de manera dolosa o culposa		20.00			20.00		0%	IGUAL	
19. Chocar y causar lesiones de manera culposa o dolosa		25.00			25.00		0%	IGUAL	
20. Chocar y ocasionar una muerte de manera culposa o dolosa		30.00			30.00		0%	IGUAL	
21. Negar licencia o tarjeta de circulación, c/u		3.00			3.00		0%	IGUAL	
22. Abandono de vehículo por accidente		9.72			9.72		0%	IGUAL	
23. Placas en el interior del vehículo		1.94			1.94		0%	IGUAL	
24. Placas sobrepuestas		9.72			9.72		0%	IGUAL	
25. Estacionarse en retorno		3.00			3.00		0%	IGUAL	
26. Si el conductor es menor de edad y sin permiso, conduciendo vehículo automotor		9.72			9.72		0%	IGUAL	
27. Si el conductor es menor de 16 años y conduce motoneta, motocicleta o cuatrimoto		5.67			5.67		0%	IGUAL	
28. Insulto, amenaza o ultraje a las autoridades de tránsito		5.00			5.00		0%	IGUAL	
29. Bajar o subir pasaje en lugar prohibido		3.00			3.00		0%	IGUAL	
30. Obstruir parada de servicio de transporte público		2.00			2.00		0%	IGUAL	
31. Falta de casco protector en motonetas, motocicletas o cuatrimotos el conductor o el pasajero		3.80			3.80		0%	IGUAL	
32. Circular más de 2 personas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos		3.80			3.80		0%	IGUAL	
33. Circular con uno o ambos faros delanteros apagados en vehículo automotor		3.00			3.00		0%	IGUAL	
34. Circular con una o ambas luces traseras apagadas en vehículo automotor		3.00			3.00		0%	IGUAL	
35. Circular con las luces delanteras apagadas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos		3.00			3.00		0%	IGUAL	
36. Circular con las luces traseras apagadas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos		3.00			3.00		0%	IGUAL	
37. Remolcar vehículos con cadena o cuerdas u otro medio sin permiso de la autoridad		5.00			5.00		0%	IGUAL	
38. Transportar personas en la parte exterior de la carrocería en vehículos cuyo uso no lo permita		5.67			5.67		0%	IGUAL	
39. Placas pintadas, rotuladas, dobladas, ilegibles, remachadas, soldadas o lugar distinto al destinado		2.00			2.00		0%	IGUAL	
40. Traer carga en exceso de las dimensiones del vehículo o que esté descubierta e insegura		5.67			5.67		0%	IGUAL	
41. Intento de fuga		10.00			10.00		0%	IGUAL	
42. Falta de precaución en vía de preferencia		1.94			1.94		0%	IGUAL	
43. Circular con carga sin permiso correspondiente		5.00			5.00		0%	IGUAL	
44. Circular con puertas abiertas		1.94			1.94		0%	IGUAL	
45. Uso de carril contrario para rebasar o rebasar por la extrema derecha		1.94			1.94		0%	IGUAL	
46. Vehículo abandonado en vía pública, remolque por la grúa de tránsito		5.67			5.67		0%	IGUAL	
47. Circular con mayor número de personas de las que señala la tarjeta de circulación		3.00			3.00		0%	IGUAL	
48. Circular con pasaje en el estribo		5.00			5.00		0%	IGUAL	
49. No ceder el paso al peatón		3.89			3.89		0%	IGUAL	
50. Consumir cualquier tipo de bebidas alcohólicas dentro de un vehículo automotor, aun encontrándose estacionado en la vía pública		5.00			5.00		0%	IGUAL	
51. Provocar lesiones al oficial de tránsito de manera dolosa		10.00			10.00		0%	IGUAL	
52. Provocar lesiones al oficial de tránsito de manera dolosa con el vehículo automotor		20.00			20.00		0%	IGUAL	
53. Remolque con la grúa de tránsito municipal cuando la infracción lo amerite		9.72			9.72		0%	IGUAL	
54. Vehículo que sea ingresado a la Pensión Municipal cuando lo amerite la infracción, pagará por día		1.00			1.00		0%	IGUAL	
En caso de que la infracción sea cometida en un vehículo prestador del servicio del transporte público la cuota se incrementará en un	50%			50%			0%	IGUAL	
En caso de que el infractor liquide la multa dentro del término de diez días hábiles siguientes a la infracción cometida se le considerará un descuento del	50%			50%			0%	IGUAL	
* Faltas administrativas									Se agrega
a) Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
b) Drogarse en la vía pública					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
c) Permanecer en estado de embriaguez en la vía pública					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
d) Encender fogatas, materiales inflamables o contaminantes en la vía pública, propiedad privada y sitios de uso común sin autorización municipal					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
e) Impedir o poner en peligro el libre tránsito de vehículos o personas mediante la ocupación de las vías públicas con juegos o diversiones sin permiso de la autoridad					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
f) Fumar dentro de los sitios de espectáculos y otros lugares públicos cerrados donde expresamente se prohíbe hacerlo					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
g) Introducirse sin autorización en zonas o lugares de acceso restringido y/o prohibido en áreas de espectáculos, diversiones o recreo					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
h) Alterar el tránsito vehicular y/o peatonal					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
i) Borrar, destruir, alterar, deteriorar o destruir los números, letras o señalamientos de las casas, calles, plazas, jardines, o señales de vialidad					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
j) Deteriorar, destruir o hacer uso indebido de casetas telefónicas, buzones postales, depósitos de basura, mobiliario urbano y otros artefactos de uso común existente en la vía pública					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
k) Maltratar, ensuciar con tintas o grafito, deteriorar o destruir las fachadas de los edificios, estatuas, monumentos, postes, bancas, fuentes u otro bien público municipal					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
l) Cortar, maltratar flores y ramas de las plantas de árboles de calles, avenidas, parques, mercados, jardines, camellones u otros lugares públicos, así como sustraer césped, tierra u otros materiales de estos sitios sin autorización para ello					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
m) Llevar a lugar público animales peligrosos o permitir que ellos transiten libremente sin permiso de la autoridad y sin tomar las medidas máximas de seguridad					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
n) No recoger los desechos de animales en la vía pública, así como parques y jardines por parte del propietario.					5.00		0%	NUEVO	Se agrega



Concepto – Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	LEY VIGENTE 2025			INICIATIVA EJERCICIO 2026			OBSERVACIONES		
	TASA	UMA	CUOTA	TASA	UMA	CUOTA	%	IGUAL/AUMENTA/ DISMINUYE/NUEVO	COMENTARIOS
o) Causar falsas alarmas incluyendo a los elementos de cualquier corporación oficial o privada que por el desempeño de su labor la utilicen inadecuadamente					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
p) Solicitar servicios de policía, bomberos, establecimientos médicos o asistenciales, señalando hechos que por su naturaleza infunda o puedan infundir pánico entre los asistentes a un lugar de espectáculo público					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
q) Alterar el orden, arrojar todo tipo de objetos, líquidos, prender fuego o lanzarlo, provocar altercados en un espectáculo público o en la entrada de ellos					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
r) Producir ruido con aparatos musicales de sonido o cualquier otro que por su volumen provoque malestar público					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
s) Turbar la tranquilidad de las personas con gritos, música u otros ruidos molestos aun cuando estos provengan de domicilios, vehículos o sean provocados por animales domésticos.					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
t) Causar molestias o daños a vecinos, transeúntes o vehículos por omitir medidas necesarias de aseguramiento de macetas, plantas u otros objetos semejantes					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
u) Azuzar a un perro o a cualquier otro animal para que ataque a una persona o a cualquier otro animal					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
v) Arrojar directa o indirectamente contra una persona polvos, líquidos u otras sustancias que puedan dañarla, ensuciarla, mojarla o molestarla					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
w) Hacer bromas infamantes, denigrantes, o deshonrosas a las personas o instituciones					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
x) Molestar de cualquier forma a una persona mediante el uso del teléfono.					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
y) Dirigirse a una persona con frases o ademanes que afecten su pudor, con asedio o implemento de su libertad de acción.					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
z) Introducirse en propiedad privada de un inmueble desocupado, sin la autorización del propietario o poseedor					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
aa) Poseer, usar o incitar a otro al consumo de drogas, estimulantes, enervantes u otros fármacos					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
ab) Vender, proporcionar, regalar o en cualquier forma enajenar a menores de edad o inducirlos al consumo de tabaco, drogas estimulantes, enervantes y otros fármacos, bebidas alcohólicas o sustancias nocivas para la salud					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
ac) No tener en lugar visible un letrero que indique la prohibición de vender o suministrar los productos señalados en la fracción anterior a menores de edad					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
ad) Hacer exhibiciones con relación a la sexualidad en lugares públicos abiertos					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
ae) Injuriar por parte de los actores, deportistas, payasos, músicos o auxiliares de espectáculos o diversiones hacia las personas asistentes a estos eventos.					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
af) Faltar al respeto o consideración que se debe a cualquier persona					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
ag) Asumir en lugar público actitudes obscenas, indignas o contrarias a las buenas costumbres					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
ah) Permitir la asistencia de menores de edad a centros nocturnos, bares, o cualquier otro lugar donde se prohíbe la entrada.					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
ai) Llamar la atención con escándalo a los hijos o pupilos en lugares públicos, vejar o maltratar a los ascendentes, cónyuge o concubina.					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
aj) Operar tabernas, bares, cantinas, o lugares de recreo en donde se expendan bebidas alcohólicas, fuera de horarios permitidos o sin contar con la licencia respectiva					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
ak) Hacer mal uso de los servicios públicos e instalaciones destinadas a los mismos					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
al) Incumplir con las obligaciones que establece el bando de policía y buen gobierno a los vecinos, habitantes y visitantes					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
am) Invasión bienes del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o profesionales.					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
an) entorpecer la función policial.					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
ao) Por cometer cualquier otra infracción al bando de policía y buen gobierno del municipio de San Vicente Tancuayalab que no se encuentre contemplada dentro de los incisos anteriores.					5.00		0%	NUEVO	Se agrega
* Multas por Violaciones en materia de bebidas alcohólicas de baja graduación									Se agrega
a) Violar el horario de apertura o cierre					50.00		0%	NUEVO	Se agrega
b) Cuando los titulares o sus encargados permitan el ejercicio de la prostitución en el establecimiento					75.00		0%	NUEVO	Se agrega
c) En caso de que en el establecimiento se encuentren menores de edad					70.00		0%	NUEVO	Se agrega
d) Venta suministro o permitan el consumo de bebidas alcohólicas, a menores de edad					150.00		0%	NUEVO	Se agrega
e) Quien venda, distribuya o suministre bebidas alcohólicas sin licencia					75.00		0%	NUEVO	Se agrega
f) Quien venda, distribuya o suministre bebidas alcohólicas adulteradas					75.00		0%	NUEVO	Se agrega
g) Por registrarse riña en el interior del establecimiento					75.00		0%	NUEVO	Se agrega
h) Por negarse a la inspección o verificación por parte del Inspector de Alcoholes					60.00		0%	NUEVO	Se agrega
i) Por violar sellos de suspensión o clausura colocados por la autoridad municipal					75.00		0%	NUEVO	Se agrega
j) Por sobrepasar el volumen de 60 decibelios de los aparatos reproductores de sonido, televisores o cualquier otro aparato reproductor dentro del establecimiento, afectando la tranquilidad y el orden público					45.00		0%	NUEVO	Se agrega
k) No respetar las indicaciones de ley seca					50.00		0%	NUEVO	Se agrega
l) No tener a la vista en lugar de fácil acceso la licencia anual vigente					15.00		0%	NUEVO	Se agrega
m) Ejercer la venta de bebidas alcohólicas con licencia de otro domicilio					35.00		0%	NUEVO	Se agrega
n) Por cambiar el giro de la licencia expedida					35.00		0%	NUEVO	Se agrega
o) Por ejercer venta de bebidas alcohólicas sin el refrendo de la licencia correspondiente					125.00		0%	NUEVO	Se agrega
p) Quien venda o distribuya bebidas alcohólicas en botellas de envase sin etiquetas y/o sello					150.00		0%	NUEVO	Se agrega
* Multas por infracciones de Rastro Municipal									
a) Por matanza de cualquier tipo de ganado, excepto aves de corral, no autorizada fuera del rastro municipal		5.00			5.00		0%	IGUAL	
b) Por matanza no autorizada de aves de corral, fuera del rastro municipal		1.00			1.00		0%	IGUAL	
c) Por venta de carnes sin resellos o documentos que no amparen su procedencia (en comercio)		5.00			5.00		0%	IGUAL	
d) Venta de carne no autorizada para el consumo humano		10.00			10.00		0%	IGUAL	
e) Venta de carnes sin resello o infectada con alguna enfermedad		10.00			10.00		0%	IGUAL	
f) Realizar la comercialización de cortes dentro de las instalaciones del rastro municipal sin autorización de la autoridad		5.00			5.00		0%	IGUAL	
g) Por venta de carne de una especie que no corresponda a la que se oferta		5.00			5.00		0%	IGUAL	



Concepto – Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	LEY VIGENTE 2025			INICIATIVA EJERCICIO 2026			OBSERVACIONES		
	TASA	UMA	CUOTA	TASA	UMA	CUOTA	%	IGUAL /AUMENTA /DISMINUYE /NUEVO	COMENTARIOS
h) Por detectarse carne en vehículo de reparto en condiciones de insalubridad		3.00			3.00		0%	IGUAL	
i) Por falta de pago y declaración falsa de cantidad de introducción de productos cárnicos		3.00			3.00		0%	IGUAL	
j) Manifestar datos o información falsa al introducir o resellar carne fresca o refrigerada		3.00			3.00		0%	IGUAL	
k) Causar desorden dentro de las instalaciones del rastro		5.00			5.00		0%	IGUAL	
* Infracción Ley ambiental	según Ley			según Ley				IGUAL	
* Infracción Ley de Catastro	según Ley			según Ley				IGUAL	
* Infracciones al Reglamento para regular las actividades comerciales									
a) Los comerciantes semifijos		5.00			5.00		0%	IGUAL	
* Multas de Ecología									
a) No contar con el equipo necesario para mitigar emisiones contaminantes requerido por las autoridades		5.00			5.00		0%	IGUAL	
b) Disposición ilícita de áreas verdes y/o destrucción de la vegetación, por metro cuadrado		3.00			3.00		0%	IGUAL	
c) No contar con el Registro Ambiental Municipal para la compra-venta de animales		5.00			5.00		0%	IGUAL	
d) Realizar combustiones al aire libre sin autorización de las autoridades		10.00			10.00		0%	IGUAL	
e) Por transportar material peligroso en vehículos descubiertos y/o sin las medidas ecológicas según la normatividad vigente		30.00			30.00		0%	IGUAL	
f) Por descargas de residuos líquidos, sólidos y/o semisólidos en sitios no autorizados		30.00			30.00		0%	IGUAL	
g) Por descargar, depositar o infiltrar residuos industriales contaminantes no peligrosos en el suelo dentro del territorio nacional, sin el cumplimiento de la normatividad ecológica vigente		15.00			15.00		0%	IGUAL	
h) Por generar, almacenar, recolectar, aprovechar o disponer de residuos no peligrosos, sin ajustarse a la normatividad ecológica		15.00			15.00		0%	IGUAL	
i) Por transportar y depositar residuos sin el permiso de las autoridades		15.00			15.00		0%	IGUAL	
j) Por producir emisiones de ruido, olores, gases, vibraciones, energía térmica y lumínica que afecten a la salud, al ambiente o que provoquen molestias a la población		10.00			10.00		0%	IGUAL	
k) Por operar centros de acopio sin el registro ambiental municipal.		15.00			15.00		0%	IGUAL	
l) Explotación de bancos de materiales sin el permiso de la autoridad municipal		30.00			30.00		0%	IGUAL	
m) Por conducir vehículos con tracción animal y mecánica sin lona, sin ajuste		15.00			15.00		0%	IGUAL	
n) Explotación de bancos de materiales sin contar con el refrendo correspondiente, o teniéndolo no se cumplieran las especificaciones realizadas en el permiso, por evento		20.00			20.00		0%	IGUAL	
o) Por tener basura, residuos sólidos no peligrosos en predios bardeados o no, cercados o no. Por tonelada o fracción		10.00			10.00		0%	IGUAL	
p) Tala de árbol o arbusto, sin el permiso correspondiente, o teniéndolo no se cumplieran las especificaciones realizadas en el permiso, por unidad		5.00			5.00		0%	IGUAL	
q) Por realizar descargas de sustancias no peligrosas, al drenaje, mantos freáticos, cauces de		19.11			19.11		0%	IGUAL	
r) Por derramar o depositar sustancias peligrosas o explosivas, en sitios no autorizados por la autoridad, por evento		15.00			15.00		0%	IGUAL	
s) Por producir emisiones de olores, gases, vibraciones, energía térmica y lumínica sin el permiso, por hora o fracción		5.00			5.00		0%	IGUAL	
t) Por no despintar y/o retirar los anuncios publicitarios de eventos y/o espectáculos artísticos, dentro de las 72 horas siguientes a la celebración del evento, se cobrará el doble		doble			doble			IGUAL	
u) Por la falta de verificación vehicular, tratándose de atraso de semestres completos, se cobrará por cada uno, atendiendo el costo que tuvieron durante el año de vigencia de la respectiva Ley de Ingresos, elevado al doble . Se deberá cubrir la multa correspondiente y no		doble			doble			IGUAL	
v) Por acumular basura, escombros y maleza o cualquiera de los anteriores en predios, lotes baldíos y/o solares abandonados					10.00		0%	NUEVO	No considerado
w) Por realizar obras o actividades sin contar ni/o presentar el informe preventivo de impacto ambiental,		10.00			10.00		0%	IGUAL	
x) Por realizar obras o actividades, sin contar ni/o presentar la resolución del informe preventivo de impacto ambiental,		10.00			10.00		0%	IGUAL	
y) Por realizar obras o actividades, sin contar ni/o presentar la manifestación de impacto ambiental,		10.00			10.00		0%	IGUAL	
z) Por realizar obras o actividades, sin contar ni/o presentar el otorgamiento de la autorización de la manifestación del impacto ambiental,		10.00			10.00		0%	IGUAL	
aa) Por la modificación de proyectos autorizados en materia de impacto ambiental, sin la autorización correspondiente, por evento		10.00			10.00		0%	IGUAL	
ab) Por producir emisiones de ruido dentro de los parámetros autorizados sin el permiso correspondiente o teniéndolo no se ajusten o respeten las condiciones establecidas:									
1. Actividades continuas durante un periodo menor de tres meses, que se realicen en lugar abierto o aire libre, por evento		5.00			5.00		0%	IGUAL	
2. Actividades continuas durante un periodo mayor de tres meses, que se realicen en lugar abierto o aire libre, por mes o fracción		3.00			3.00		0%	IGUAL	
3. Actividades continuas durante un periodo menor de tres meses, que se realicen en lugar		15.00			15.00		0%	IGUAL	
4. Actividades continuas durante un periodo mayor de tres meses, que se realicen en lugar cerrado, por mes o fracción		20.00			20.00		0%	IGUAL	
* Multas por infracciones a la Ley de Protección a los Animales									
a) Ocasionar la muerte intencional por cualquier medio, que produzca agonía al animal, causándole sufrimiento		120.00			120.00		0%	IGUAL	
b) Mutilar al animal, sin las medidas indoloras necesarias; por negligencia o crueldad		100.00			100.00		0%	IGUAL	
c) Privar de aire, luz, alimento, bebida, espacio adecuado y suficiente al animal de que se trate		60.00			60.00		0%	IGUAL	
d) Hostigar o maltratar a cualquier animal		50.00			50.00		0%	IGUAL	
e) Colocar sobre la piel productos o implementos nocivos, ya sea por razones estéticas o de cualquier		50.00			50.00		0%	IGUAL	
f) Presencia de menores de edad en el acto de sacrificar animales.		100.00			100.00		0%	IGUAL	



Concepto – Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	LEY VIGENTE 2025			INICIATIVA EJERCICIO 2026			OBSERVACIONES		
	TASA	UMA	CUOTA	TASA	UMA	CUOTA	%	IGUAL /AUMENTA /DISMINUYE /NUEVO	COMENTARIOS
g) Sacrificar animales por medio de, veneno, horca, golpes, ácidos, estricnina, morfina, cianuro, arsénico u otras substancias similares; o de cualquier otra manera que genere su agonía o sufrimiento.		100.00			100.00		0%	IGUAL	
h) Mutilación injustificada de animales, incluido el corte de cola, orejas, extirpación de uñas, corte de		80.00			80.00		0%	IGUAL	
i) Abandono de cualquier animal		70.00			70.00		0%	IGUAL	
j) Por organizar, inducir o provocar peleas de animales, así como entrenarlos para tales fines.		100.00			100.00		0%	IGUAL	
k) Venta de animales en la vía pública.		100.00			100.00		0%	IGUAL	
l) Establecimiento y operación de espectáculos circenses en los que se utilicen animales vivos.		200.00			200.00		0%	IGUAL	
m) Uso de animales como regalos en sorteos, fiestas infantiles o en cualquier tipo de eventos. Salvo		80.00			80.00		0%	IGUAL	
* Multas Diversas									
OTROS APROVECHAMIENTOS									
* Certificaciones de dictámenes de factibilidad seguridad en infraestructura									
aprovechamiento de por M2		0.12			0.12		0%	IGUAL	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES									
PARTICIPACIONES									
APOTACIONES									
CONVENIOS									
ENDEUDAMIENTO INTERNO									
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS									
TRANSITORIOS									
Impuesto predial anual se les otorgará un descuento de:									
enero	15%			15%			0%	IGUAL	
febrero	10%			10%			0%	IGUAL	
marzo	5%			5%			0%	IGUAL	

ANEXO VIII NO APLICA

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el catorce de diciembre del dos mil veinticinco.

Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Presidenta: Diputada Ma. Sara Rocha Medina; Primera Secretaria: Diputada Nancy Jeanine García Martínez; Segunda Secretaria: Diputada Diana Ruelas Gaitán. (Rúbricas)

Por tanto, mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

D A D O EN EL PALACIO DE GOBIERNO, SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL DÍA QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA
El Gobernador Constitucional del Estado
(Rúbrica)

J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ
El Secretario General de Gobierno
(Rúbrica)